

Asunto Consulta Pública

Remitente [Arturo Sardá](#)

Destinatario consultapublica322@senasa.gob.ar

Fecha Lun 16:12

Avalo solicitar tomar al NOGAL, como un cultivo MENOR.

Considerándose

- Que el nogal encuadra en lo expuesto sobre la determinación de un cultivo menor.
- Siendo el mismo, uno de los productos con potencial exportador, el cual necesita registro de p.a.(principio activos), acordes a las exigencias internacionales,
- Que además sus plagas y enfermedades coinciden con las pepitas de mayor superficie en Argentina: PERA y MANZANA,
- Que la principal plaga es *Cydia Pomonella* (carpocapsa), y las principales enfermedades son la *Phytophthora* y Bacteriosis, y todas las mismas presentan p.a. para su control en pepita.

El hecho de que se tome como menor nos posibilita habilitarle p.a. que en la actualidad son escasos.

Ing. Agr. Arturo Sardá

Coordinador Carpocapsa y Grafolita

ISCAMEN

